



# *Municipalidad Distrital de Tarucachi*

## RESOLUCION DE ALCALDIA

**Nº 016- 2022-A/MDT**

Tarucachi, 07 de Enero de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:**

**VISTOS:**

El Proveído de Gerencia Municipal, sobre emisión de acto resolutivo, el Informe N° 003-2022-OGPP-GM-A-MDT, de fecha 07 de enero de 2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre saldos de balance y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 39° del D.S. No. 304-2012-EF TUO de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, literal a) establece "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público";

Que, de otro lado el artículo 42° numeral 42.1 prescribe que "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de : d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes".

Que, la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece en su artículo 21°, numeral 21.3 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.01 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de a) La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. b) Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. c) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2022-MDT/T, de fecha 21 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal aprueba el Presupuesto Institucional de apertura (PIA) para el año 2022, de la Municipalidad





# Municipalidad Distrital de Tarucachi

000047

## RESOLUCION DE ALCALDIA

**Nº 016- 2022-A/MDT**

Tarucachi, 07 de Enero de 2022

Distrital de Tarucachi, así mismo a través de la Resolución de Alcaldía Nº 114-2021-A/MDT, de fecha 21 de diciembre de 2021, se promulga;

Que, con Informe Nº 003-2022-OGPP-GM-A-MDT, de fecha 07 de enero de 2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que a través del Informe Nº 001-2022-OGAF-GM/MDT, se remite el reporte de saldos de balance al 31 de diciembre del 2021, del Rubro 13: Donaciones y transferencias por el importe de S/ 293,316.85 (Doscientos noventa y tres mil trescientos dieciséis con 85/100 Soles), en ese sentido solicita se continúe con el trámite a fin de que se emita el acto resolutorio que autorice la incorporación de los saldos de balance al presupuesto de la entidad por el monto S/ 293,316.85 (Doscientos noventa y tres mil trescientos dieciséis con 85/100 Soles), para dar cumplimiento a la ejecución de inversiones y sostenibilidad de metas del Plan de Incentivos;

Que, estando a lo expuesto, de acuerdo a las facultades otorgadas a través de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411 y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos, provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal 2021, en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, para el año fiscal 2022 hasta por la suma de S/ 293,316.85 (Doscientos noventa y tres mil trescientos dieciséis con 85/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

| INGRESO                                                  | SOLES             |
|----------------------------------------------------------|-------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |                   |
| RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                    |                   |
| PARTIDA DE INGRESO 1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE .....   | 293,317.00        |
|                                                          | =====             |
| <b>TOTAL INGRESO</b>                                     | <b>293,317.00</b> |

| EGRESOS                  | SOLES                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SECCION SEGUNDA          | : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS                                                                                                                                                                              |
| PLIEGO                   | : 301802 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI                                                                                                                                                              |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos                                                                                                                                           |
| PRODUCTO/PROYECTO        | : 2518945 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CALISTIA DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA PROGRESIVA 0+947 DE LA COMISIÓN DE USUARIO TARUCACHI EN EL DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA |
| ACTIVIDAD                | : 4000120 Mejoramiento de la Línea de Conducción de Sistema de Riego                                                                                                                                       |
| META SIAF                | : 0030                                                                                                                                                                                                     |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 4 Donaciones y Transferencias                                                                                                                                                                            |
| RUBRO                    | : 13 Donaciones y Transferencias                                                                                                                                                                           |
| GENÉRICA DEL GASTO       | : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros..... 293,317.00                                                                                                                                                |
|                          |                                                                                                                                                                                                            |
| <b>TOTAL EGRESO</b>      | <b>293,317.00</b>                                                                                                                                                                                          |

### ARTICULO SEGUNDO.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



# Municipalidad Distrital de Tarucachi

000046

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 016- 2022-A/MDT

Tarucachi, 07 de Enero de 2022

### ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache  
ALCALDE